



**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

Quienes suscriben Diputadas y Diputados integrantes de las Comisiones de Derechos Humanos y de Inclusión Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en los artículos 5, fracción I; 99, fracción II y 100, fracciones I y III, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DERIVADA DEL PARLAMENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025, POR EL QUE SE EXHORTA, CORDIAL Y RESPETUOSAMENTE, A DIVERSAS AUTORIDADES A PROMOVER GRUPOS INTERDISCIPLINARIOS DE CARÁCTER PERMANENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Los grupos interdisciplinarios están conformados por profesionales de distintas áreas y especialidades, como psicología, medicina, trabajo social, terapia física, terapia ocupacional, fonoaudiología y educación, entre otras, que colaboran de manera conjunta para atender problemáticas complejas y alcanzar objetivos comunes. Su labor se basa en la interacción y coordinación entre disciplinas, permitiendo que cada persona especialista aporte sus conocimientos, experiencia y herramientas para construir soluciones integrales que respondan de manera adecuada a las necesidades educativas, laborales y sociales de las personas con discapacidad. A través de este trabajo colaborativo, se busca eliminar las barreras que dificultan su inclusión y pleno desarrollo en distintos ámbitos de la vida cotidiana.

Aunado a lo anterior, el Congreso de la Ciudad de México ha impulsado diversos espacios orientados a fortalecer la inclusión de las personas con discapacidad. Uno de los más relevantes fue el Parlamento de las Personas con Discapacidad 2025, realizado del 25 de julio al 1 de agosto de 2025, con el objetivo de que las personas con discapacidad propusieran soluciones a problemáticas de la capital y participaran activamente en la construcción de políticas públicas incluyentes. Este ejercicio representó un paso importante hacia la inclusión, la igualdad y el reconocimiento pleno de sus derechos.

Cabe destacar que la persona parlamentaria **Andrés Elek Hansberg**, integrante de dicho Parlamento, presentó ante el Pleno una propuesta legislativa orientada a fortalecer los derechos de las personas con discapacidad, con el propósito de garantizar el acceso pleno a sus derechos en condiciones de igualdad, dignidad y no discriminación. Entre los temas planteados destacaron el acceso universal a la infraestructura y al transporte, la educación inclusiva, la salud integral, el empleo digno, la accesibilidad tecnológica, la





eliminación de barreras físicas y de comunicación, así como la protección contra cualquier forma de discriminación.

Asimismo, las personas parlamentarias propusieron mecanismos como la creación de grupos interdisciplinarios permanentes de atención a personas con discapacidad en las instituciones públicas, acompañados de mecanismos de evaluación, seguimiento y participación de la sociedad civil. Entre las propuestas también se incluyeron acciones para garantizar la accesibilidad universal en espacios públicos, promover la inclusión laboral efectiva, fortalecer la infraestructura urbana con perspectiva de discapacidad y consolidar una educación inclusiva con enfoque de derechos humanos.

En representación de la Comisión de Educación y Derechos Laborales hizo uso de la voz Alba Gloria Vital Arreola, quien enfatizó la necesidad de garantizar una inclusión real, libre de asistencialismo, compasión o sobreprotección. Durante su participación propuso asegurar escuelas accesibles, materiales adaptados, intérpretes y tecnologías de apoyo, así como impulsar el acceso al empleo digno, la capacitación y espacios de emprendimiento para personas con discapacidad. De igual forma, exhortó a la creación de grupos interdisciplinarios permanentes en las instituciones públicas para atender de manera integral la inclusión educativa y laboral.

Es importante señalar que, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México existen aproximadamente 6 millones de personas con discapacidad. En la Ciudad de México, de una población cercana a los 9 millones de habitantes, alrededor de 493,589 personas viven con alguna discapacidad.

Para comprender la situación de las personas con discapacidad en la Ciudad de México, resulta relevante considerar la distribución territorial y de género de esta población. Conforme al Censo de Población y Vivienda 2020, las alcaldías Iztacalco (6.05 %), Gustavo A. Madero (5.86 %) y Venustiano Carranza (5.75 %) concentran una mayor proporción de personas con discapacidad. Asimismo, las alcaldías Benito Juárez (63.16 %), Cuauhtémoc (60.44 %) y Miguel Hidalgo (60.17 %) presentan una proporción significativamente alta de mujeres con discapacidad, mientras que en el caso de los hombres destacan Milpa Alta (47.92 %), Cuajimalpa de Morelos (46.06 %) y Xochimilco (45.09 %).

Actualmente, en la Ciudad de México existen organizaciones como la Fundación CEDIC, la cual promueve la integración de personas con discapacidad intelectual en los ámbitos escolar, laboral, socioafectivo y comunitario mediante equipos interdisciplinarios encargados de detectar, atender y dar seguimiento a sus necesidades individuales. Su modelo de intervención contempla programas personalizados y acciones orientadas a mejorar su calidad de vida desde distintas áreas del desarrollo.

De igual forma, el Gobierno de la Ciudad de México creó el Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad el 1 de septiembre de 2011, con el propósito





de establecer mecanismos sociales, institucionales y jurídicos que garantizaran la participación activa y permanente de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida diaria, en condiciones de igualdad.

Asimismo, uno de los avances más relevantes en la consolidación de políticas públicas incluyentes fue el Programa de Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad 2014-2018, instrumento que permitió incorporar a las personas con discapacidad en los planes, programas y servicios de las dependencias de la Ciudad de México. En materia laboral, y en el marco de la estrategia "Empodera-T", desde 2004 el INDISCAPACIDAD ha beneficiado a 1,100 personas con discapacidad con empleo permanente, 2,800 con empleo temporal, 1,560 con cursos de capacitación y 50 con apoyos para autoempleo.

Cabe destacar que el Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad ha tenido un impacto significativo en la vida de las personas con discapacidad en la capital, contribuyendo al fortalecimiento de sus derechos y a mejorar su calidad de vida. Entre sus principales logros destacan la elaboración del primer Diccionario de Lengua de Señas Mexicana de la Ciudad de México y la participación de 469 personas en distintas ediciones del Diplomado de Lengua de Señas Mexicana. Asimismo, el Instituto continúa impulsando acciones para promover el ejercicio pleno de la capacidad jurídica y garantizar la participación social, educativa, laboral y cultural de las personas con discapacidad en la Ciudad de México.

## PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Las barreras que enfrentan las personas con discapacidad continúan siendo frecuentes y tienen un impacto significativo en su vida diaria, ya que limitan su participación plena en actividades fundamentales y restringen el acceso a derechos como la educación, el empleo y la salud en condiciones de igualdad. Entre las principales se encuentran las barreras sociales, derivadas de estigmas, prejuicios y la falta de sensibilización, lo que muchas veces impide que sus opiniones sean tomadas en cuenta, que participen en el diseño de servicios o que se reconozca el valor del trabajo interdisciplinario para atender sus necesidades.

Asimismo, persisten barreras relacionadas con la limitada participación de las propias personas con discapacidad y sus familias en la toma de decisiones, debido a que, en numerosas ocasiones, los grupos interdisciplinarios se integran sin considerar de manera efectiva la experiencia y necesidades reales de quienes viven con alguna discapacidad o de sus personas cuidadoras, provocando que las acciones y servicios implementados no respondan plenamente a sus contextos y requerimientos.

Por otro lado, existen barreras legales y normativas que surgen cuando las disposiciones jurídicas en materia de accesibilidad e inclusión no se aplican adecuadamente o resultan





insuficientes. En muchos casos, los marcos normativos no contemplan todos los tipos de discapacidad, ni establecen con claridad los mecanismos de intervención interdisciplinaria o los ajustes razonables necesarios. Además, persiste la ausencia de protocolos y lineamientos específicos que definan cómo deben integrarse los equipos interdisciplinarios, qué perfiles profesionales deben participar según cada tipo de discapacidad y cuáles deben ser los mecanismos de seguimiento, evaluación y atención integral.

## OBJETIVO DE LA PROPOSICIÓN

La presente proposición con punto de acuerdo tiene por objeto exhortar a las autoridades de la Ciudad de México para que implementen grupos interdisciplinarios permanentes de atención a personas con discapacidad, con la finalidad de atender de manera integral las problemáticas que enfrentan mediante la colaboración, coordinación e intercambio de conocimientos entre distintas disciplinas, permitiendo generar soluciones más completas, efectivas e incluyentes. A través de estos grupos se busca fortalecer la atención integral, la coordinación institucional y la participación activa de las personas con discapacidad, a fin de impulsar una mayor inclusión educativa, laboral y social.

Asimismo, se pretende que estos grupos operen de manera permanente, coordinada y descentralizada en las distintas alcaldías de la Ciudad de México, facilitando el acceso equitativo a servicios, apoyos y mecanismos de participación ciudadana. Su implementación permitirá fortalecer el diseño de políticas públicas y consolidar un modelo institucional sostenible que impulse la participación plena, la inclusión y la mejora en la calidad de vida de las personas con discapacidad, mediante acciones integrales, coordinadas e incluyentes.

## CONSIDERACIONES

1. Que en el apartado B, fracción XIII, inciso b, del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la Federación, las entidades federativas, los Municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán garantizar los derechos laborales de las personas jornaleras agrícolas, trabajadoras del hogar y con discapacidad. Así mismo, en la fracción II, inciso f, del artículo 3, a la letra dice que la educación será inclusiva al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos. Con base en el principio de accesibilidad se realizarán ajustes razonables y se implementarán medidas específicas con el objetivo de eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación.
2. Que en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en el primer párrafo, en su artículo 5, titulado igualdad y no discriminación, establece que los Estados Partes reconocen que todas las personas son iguales ante la ley y





en virtud de ella, y que tienen derecho a igual protección legal y a beneficiarse de la ley en igual medida sin discriminación alguna.

Asimismo en el primer párrafo del artículo 9, titulado Accesibilidad, establece que, a fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones y a otros servicios Comisión Nacional de los Derechos Humanos 20 e instalaciones abiertos al público o de uso público

3. Que en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en su artículo 11, fracción I, establece que se prohíbe cualquier tipo de discriminación por motivo de discapacidad en la selección, contratación, remuneración, tipo de empleo, reinserción, continuidad, capacitación, liquidación laboral y promoción profesional; asegurando condiciones de trabajo accesibles, seguras y saludables. Así mismo en la fracción I, del artículo 12, establece que, en el Sistema Educativo Nacional, el diseño, ejecución y evaluación del programa para la educación especial y del programa para la educación inclusiva de personas con discapacidad.
4. Que en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el ODS 10 correspondiente a reducir la desigualdad en y entre los países, enmarcada en su Meta 10.2, donde nos establece que de aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ponemos a consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** El Congreso de la Ciudad de México exhorta, de manera cordial y respetuosa, a las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, organismos autónomos y a las 16 Alcaldías, para en coordinación con el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, impulsen la creación y operación permanente de grupos interdisciplinarios de atención a personas con discapacidad; orientados a fortalecer de manera integral su inclusión educativa, laboral y social, así como a establecer mecanismos de evaluación, seguimiento y atención continua de las acciones implementadas.





**SEGUNDO.** El Congreso de la Ciudad de México exhorta, de manera cordial y respetuosa, a la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social, a la Secretaría de Salud Pública y a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, todas de la Ciudad de México, para que coordinen esfuerzos institucionales dirigidos a la capacitación, fortalecimiento y seguimiento de los grupos interdisciplinarios de atención a personas con discapacidad, incorporando un enfoque de derechos humanos, inclusión y accesibilidad.

## ATENTAMENTE

Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya

Jannete Guerrero Maya

Dip. Víctor Gabriel Varela López

Víctor Varela López

Dip. Rebeca Peralta León

Dip. Olivia Garza de los Santos

Olivia Garza de los Santos

Dip. Diego Orlando Garrido López

Dip. María del Rosario Morales Ramos

María del Rosario Morales Ramos

Dip. Leonor Gómez Otegui

Leonor Gómez Otegui

Dip. Diana Barragán Sánchez

Diana Barragán Sánchez

Dip. Lizzette Salgado Viramontes

Dip. Erika Lizeth Rosales Medina

Erika Rosales Medina

Dip. Claudia Neli Morales Cervantes

\_\_\_\_\_





Dip. Diana Sánchez Barrios

Dip. Royfid Torres González

Dip. Ana Luisa Buendía García

*Diana Sánchez Barrios*

*Royfid Torres González*

*Ana Luisa Buendía García*

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, en la Ciudad de México, a los **26** días del mes de **mayo** del año **2026**

